



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”

Recomendación: 001/2016

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a **veintiocho de marzo de dos mil dieciséis**, el Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracciones VIII y XI, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda:

Visto, agréguese a los presentes autos el oficio sin número, signado por la **Directora del Consejo de Administración del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, Sección 38**, con residencia en esta ciudad; y atento a su contenido, mediante el cual manifiesta que el medicamento que solicitan, ya se encuentra a su disposición, así como que supervisará que en forma permanente exista el abasto suficiente de medicamento, a fin de que inmediatamente se surtan las recetas de los usuarios, y se dicten las medidas necesarias que tengan como finalidad prevenir el desabasto de medicamentos, en consecuencia, dígase a la referida autoridad responsable, que una vez que se manifieste sobre la aceptación de la recomendación en que se actúa, se acordará lo conducente. **Notifíquese.**

Así lo acordó y firma el Licenciado Javier Eduardo Roque Valdés, Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE.

JERV/MBA





Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”

OFICIO VG---/2016.

ASUNTO: Se requiere se pronuncie sobre aceptación de recomendación.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 28 de marzo de 2016.

**DIRECTORA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO DE LA SECCIÓN 38
DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE.-**

Dentro de los autos de la **recomendación** número **001/2016**, derivada de la queja interpuesta por **Q**, se dictó un acuerdo que en su parte conducente dice:

“En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a **veintiocho de marzo de dos mil dieciséis**, el Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracciones VIII y XI, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda:

Visto, agréguese a los presentes autos el oficio sin número, signado por la **Directora del Consejo de Administración del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, Sección 38**, con residencia en esta ciudad; y atento a su contenido, mediante el cual manifiesta que el medicamento que solicitan, ya se encuentra a su disposición, así como que supervisará que en forma permanente exista el abasto suficiente de medicamento, a fin de que inmediatamente se surtan las recetas de los usuarios, y se dicten las medidas necesarias que tengan como finalidad prevenir el desabasto de medicamentos, en consecuencia, dígase a la referida autoridad responsable, que una vez que se manifieste sobre la aceptación de la recomendación en que se actúa, se acordará lo conducente. **Notifíquese.**

Así lo acordó y firma el Licenciado Javier Eduardo Roque Valdés, Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE.” “Rúbrica.”





Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”

Lo que comunico a usted para su conocimiento, cumplimiento y efectos legales consiguientes.

ATENTAMENTE
“VOZ Y PRESENCIA DE LA GENTE CON DERECHOS”

LIC. JAVIER EDUARDO ROQUE VALDÉS
VISITADOR GENERAL.

